

PROPIENTAL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Fecha del instrumento: 06 de Mayo de 2014.

Domicilio de la Sede Social: calle Maipú N° 719 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 230564 May. 27

TRANSATLANTICA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos legales que correspondan se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 44 de fecha 22 de noviembre de 2013, se resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social dentro del quintuplo, según la previsión contenida en el Artículo Cuarto del Estatuto, en la suma de Pesos Setecientos mil (\$ 700.000); con lo que el capital se elevó a la suma de Pesos Tres millones cuatrocientos noventa y dos mil (\$ 3.492.000) mediante la capitalización de aportes irrevocables constituidos con anterioridad, emitiéndose acciones ordinarias nominativas no endosables en numero de 700.000 de valor \$ 1 cada una de ellas, con derecho a un voto por acción. Dicho aumento de capital fue suscripto de la siguiente manera: Sr. José Angeli 192.500 acciones de \$ 1 cada una que representan \$ 192.500; Sra. Teresa Catalina Lidia Sartoris de Angeli 192.500 acciones de \$ 1.- cada una que representan \$ 192.500; Sr. Horacio G. Angeli, 175.000 acciones de \$ 1 cada una que representan \$ 175.000; y Sr. Gustavo J. Angeli 140.000 acciones de \$ 1 cada una que representan \$ 140.000.

De esta manera el capital queda integrado de la siguiente forma: Sr. José Angeli \$ 960.300; Sra. Teresa Catalina Lidia Sartoris de Angeli \$ 960.300; Sr. Horacio G. Angeli \$ 873.000 y Sr. Gustavo J. Angeli \$ 698.400. Se resuelve delegar en el Directorio la emisión de las nuevas acciones.

\$ 60 230559 May. 27

TRANSATLANTICA S.A.

REFORMA ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro. Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados TRANSATLANTICA S.A. s/Cambio de domicilio y sede social- Expte. 1105/14, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 40 de fecha 6 de febrero de 2013 y su ratificatoria por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 45 de fecha 27 de diciembre de 2013 se ha resuelto por unanimidad modificar el domicilio legal de la sociedad y por ende la redacción del art. 1° del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: "La sociedad "Transatlántica S.R.L", hoy "Transatlántica S.A." cuyo contrato constitutivo se encuentra inscrito al Tomo 124, Folio 3920 Nro. 1366 del 20 de septiembre de 1973 y posteriores modificaciones inscriptas al Tomo 128 Folio 5690 Nro. 2040 del 5 de diciembre de 1977; Tomo 129 Folio 5256 Nro. 1918 del 5 de diciembre de 1978; Tomo 131 Folio 92 Nro. 34 del 9 de enero de 1980; Tomo 133 Folio 296 Nro. 99 del 4 de febrero de 1982; Tomo 139 Folio 536 Nro. 169 del 25 de febrero de 1988; Tomo 139 Folio 1638 Nro. 496 del 10 de mayo de 1988; Tomo 144 Folio 1339 Nro. 129 del 23 de febrero de 1993; Tomo 74 Folio 8872 Nro. 316 del 13 de octubre de 1993; Tomo 77 Folio 11737 Nro. 472 del 26 de diciembre de 1996; Tomo 78 Folio 4307 Nro. 213 del 19 de junio de 1997 y Tomo 87 Folio 7908 Nro. 404 del 24 de agosto de 2006. Tiene domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales o cualquier tipo de representación en cualquier punto del país o del extranjero." Asimismo por Acta de Directorio N° 301 de fecha 27 de diciembre de 2013, los señores Directores resolvieron de común acuerdo y por unanimidad modificar la sede social y fijarla en calle Peatonal Córdoba 1463 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 70 230556 May. 27

SOL S.A. LINEAS AEREAS

REFORMA ESTATUTO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 28 de fecha 24 de junio de 2013 y Acta de Asamblea Extraordinaria N° 33 de fecha 12 de diciembre de 2013, se ha resuelto por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 93.950.000 emitiendo al efecto 939.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento de capital fue suscripto de la siguiente manera: Sr. Horacio Gabriel Angeli, 704.625 acciones de \$ 100 que representan \$ 70.462.500; y Fideicomiso Acciones Sol 234.875 acciones de \$ 100 que representan \$ 23.487.500. De esta manera el capital queda integrado de la siguiente forma: Sr. Horacio Gabriel Angeli \$ 75.539.500; Fideicomiso Acciones Sol \$ 25.380.000; Sr. Juan Alberto Nyffenegger \$ 258.000; Sr. Gustavo Claudio Cebreiro \$ 235.000; y Sr. Horacio Rubén Darré \$ 107.500.

El presente aumento de capital sumado al capital emitido anteriormente de \$ 7.570.000 eleva el mismo a la suma de \$ 101.520.000 excediendo el quintuplo de su original. En consecuencia, se ha modificado la redacción del art. 4° del Estatuto Social; y por adecuación al tipo conforme art. 299 inc. 2° Ley 19.550 se modificaron los artículos 10° y 17° del Estatuto Social, quedando los mismos redactados de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Ciento Un Millones Quinientos Veinte Mil (\$ 101.520.000) representado por Un Millón Quince Mil Doscientas (1.015.200) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550"; Artículo Décimo: "La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) miembros, según lo establezca la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en cada oportunidad, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio." Artículo Décimo Séptimo: "La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea. La liquidación se practicará bajo la vigilancia del órgano de fiscalización. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior". Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 110 230555 May. 27

SOL S.A. LINEAS AEREAS

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados SOL S.A. LINEAS AEREAS s/Directorío, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 31, celebrada el 30 de agosto de 2013, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en cuatro (4) y Director Suplente en uno (1), a la elección de los miembros titulares y suplentes que lo integrarán por un periodo de tres ejercicios, y a la elección de los miembros titulares y suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora por el mismo periodo. Que a través del mismo Acta de Asamblea se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorío, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Horacio Gabriel Angeli, D.N.I. 13.509.678; Vicepresidente: Juan Alberto Nyffenegger D.N.I. 10.599.703, Directores Titulares: Horacio Rubén Darre D.N.I. 12.692.388 y Gustavo Claudio Cebreiro D.N.I. 13.852.632; Director Suplente: Sr. Stefano Gabriel Angeli D.N.I. 34.238.620, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos y conforme lo dispone el art. 256 L.S.C., los señores Directores constituyeron domicilio especial en calle Entre Ríos 986 de la ciudad de Rosario, prestando o en su caso dejando subsistente la garantía que le exige el art. 11° de los Estatutos Sociales.- Asimismo, resultaron electos como Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora los Sres. Eduardo Garín, D.N.I. 12.823.253; Norberto Omar Janon, D.N.I. 6.061.404; y Roberto Alejandro Strasberg, D.N.I. 12.381.184 y Miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora Marcela Fabiana Loggia, D.N.I. 23.187.002; Ernesto Luis Antuña, D.N.I. 17.826.092 e Irene Cristina Schreiber, D.N.I. 11.672.649.

\$ 70 230554 May. 27

INSTITUTO DE TERAPIA

RADIANTE SAN NICOLAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Instituto de Terapia Radiante San Nicolás S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 133, Folio 3697, Nº 1303, Año 1982 y sus modificaciones, convienen prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 50 años más y aumentar el capital social en la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000), para llevarlo a un capital total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000).-

Lo precedentemente enunciado se publica a todos sus efectos y por el término de ley.

Rosario, 20 de mayo de 2014.

\$ 45 230549 May. 27

ABATEDAGA CAMPO

Y NEGOCOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Dirección, Administración, y Representación: La administración y Dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios: Sr. Guillermo Domingo Abatedaga, Sra. Claudia Nancy Ponce, Sra. Clelia María Lietti y la Sra. Ana María Abatedaga, quienes adquieren el carácter de Socios Gerentes. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo del socio gerente Guillermo Domingo Abatedaga en forma conjunta con uno cualquiera de los socios gerentes nombrados.

\$ 45 230536 May. 27

SCR S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a de la Ley Nº 19.550, se hace saber que por asamblea de fecha 01 de julio de 2013, se realizaron modificaciones al contrato social de SCR S.A., elevando el capital hasta la suma total de pesos un millón (\$ 1.000.000) dividido en cien mil acciones de diez pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El aumento de pesos novecientos ochenta y dos mil se suscribe de la siguiente forma: Silvana Beatriz Roblero la cantidad de cincuenta y siete mil doscientas ochenta y tres (57283) acciones por un total de quinientos setenta y dos mil ochocientos treinta pesos (\$ 572.830) y Ernesto Salvador Romero cuarenta mil novecientos diecisiete (40.917) acciones por un total de cuatrocientos nueve mil ciento setenta pesos (\$ 409.170). Asimismo se realizaron modificaciones al objeto social el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo 3: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industrialización y fabricación de maquinarias, equipos, herramientas, cadenas de transmisión, destinadas a explotaciones agropecuarias, a la industria, citando con carácter meramente enunciativo a la de maquinarias agrícolas, del automóvil, de maquinas viales, de obras de ingeniería civil y arquitectura, de construcción de viviendas, del petróleo y sus derivados, como así también la prestación de los servicios e insumos correspondientes; b) Comerciales: compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de artículos y producción detallados en el punto anterior y de materiales, materias primas, productos químicos, nacionales y/o importados, para ser utilizados en la elaboración y/o fabricación de dichos artículos y producción, pudiendo también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados, relacionados con su objeto social, c) Agropecuarias: Elaboración, industrialización, comercialización de servicios y productos en materia de granos, oleaginosos, semillas, premezclas para consumo animal, y sus derivados, de agroquímicos, fertilizantes, maquinarias, de artículos de caucho y goma y de elementos e insumos agropecuarios y forestales, su compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento, importación, exportación, acopio y almacenaje; d) Financieras: mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, a personas, sociedades existentes o a constituirse, mutuos, operaciones de financiación y crédito. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4ª del artículo 299 de la ley 19.550 y procederá dentro de lo

autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la ley 19550. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre la oferta y la demanda de dinero, ni ejecutar operaciones tipificadas por la ley de entidades financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

\$ 115 230524 May. 27

FRIMETAL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2014, se ha procedido a la designación como Directores Titulares de Joao Claudio De Souza Güetter, Gabriel Carlos Grignaffini y Marcelo Lattanzi por el término de un (1) ejercicio. De esta forma, el Directorio de Frimetal S.A. queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Joao Claudio De Souza Güetter, Vicepresidente: Gabriel Grignaffini, y Director Titular: Marcelo Lattanzi.

\$ 45 230500 May. 27

FIDELEFF TERESA RM DE, CALVO LAURA EF DE Y FIDELEFF MARCELA SOCIEDAD DE HECHO EN FIDECAL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Teresa Renee Mestman de Fideleff, Argentina, nacida el 24/03/34, D.N.I. 2.385.721, jubilada, viuda, con domicilio en calle Corrientes 741 Piso 7 Dpto. "A" de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Laura Estela Fideleff de Calvo, Argentina, nacida el 25/12/54, D.N.I. 11.447.252, abogada, casada en primeras nupcias con Miguel Antonio Calvo, con domicilio en 1ro de Mayo 930 Piso 10 de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Marcela Fideleff Argentina, nacida el 04/09/56, D.N.I. nro. 12.520.586, abogada, soltera, con domicilio en calle Corrientes 741 Piso 7 Dpto. "A" de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Por instrumento Privado: 26/02/2014.

3) Denominación: FIDECAL S.R.L.

4) Sede Legal: Corrientes 729, Piso 8, Oficina 803/4 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: producción agropecuaria y prestación de servicios relacionados, industrialización de granos para elaboración de alimentos de consumo humano y servicios de transporte.

6) Plazo: 30 años a contar desde su inscripción.

7) Capital Social: \$ 600.000.

8) Administración y Representación: Estará a cargo del señor Miguel Antonio Calvo, D.N.I. N° 10.988.770, en calidad de Gerente, por el término de duración de la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Cierre de Ejercicio: 30/12.

Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 26/02/2014 Luz María Calvo, abogada patrocinante. D.N.I. 29.311.176

\$ 55 230482 May. 27

EVENTOS DIFERENTES

RECREAR S.R.L.

RENUNCIA

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del señor Juez de Registro Público de Comercio, se hace saber que: en la ciudad de Rosario a los 15 días de abril de 2013 el socio Gerente Paulo Daniel Vetromile, D.N.I. 25.729.310, argentino, domiciliado en calle Dorrego 5857 B de Rosario, nacido el 4 de febrero de 1977, divorciado de Juliana Gisela Troncoso, de profesión Profesor de Educación física, renuncia a su cargo como socio gerente de la sociedad. Por unanimidad los socios de EVENTOS DIFERENTES RECREAR S.R.L., inscripta en contratos al Tomo 163 F Folio 15579 N° 984, aceptan la renuncia al cargo de gerente del Sr. Vetromile y Designan Gerente a la socia Marianela Soledad Vetromile, argentina, domiciliada en calle Grandoli Nro. 5039 edificio 7 PB "D" de Rosario, nacida el 4 de febrero de 1986, soltera, de Profesión Profesora de Educación Física, D.N.I. 32.089.811, quien actuará conforme la cláusula novena del contrato social.

\$ 45 230569 May. 27

DEROSARIO AUTOMOTORS

S.R.L.

AMPLIACION OBJETO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de Mayo de 2014, entre Beatriz Teresa Prado, argentina, comerciante, nacida el 06 de octubre de 1944, viuda, domiciliada en Pasaje Areengreen 6082 de Rosario, D.N.I. 5.310.442; Cristian Andrés Gualdoni, argentino, comerciante, nacido el 25 de septiembre de 1973, soltero, domiciliado en Arijón 2737 B de Rosario, D.N.I. 23.623.035 y Leandro Jesús Gualdoni, argentino, comerciante, nacido el 02 de febrero de 1993, soltero, domiciliado en Arijón 2737 B de Rosario, D.N.I. 37.450.500; todos hábiles para contratar, únicos socios de Derosario Automotors S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, con fecha 26/09/2005, en Contratos, al Tomo 156, Folio 20151, Núm. 1593; y modificaciones inscriptas al Tomo 161, Folio 581, Núm. 50, de fecha 12/01/2010; Tomo 163, Folio 9635, Núm. 600, de fecha 20/04/2012 y al Tomo 164, Folio 2222, Núm. 134, de fecha 24/01/2013; convienen por unanimidad modificar la cláusula cuarta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera:

"Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) El transporte terrestre de mercaderías dentro del territorio Nacional. B) Realización de fletes en la ciudad de Rosario y zona de influencia. C) La venta de rodados por mandato. D) Administración de propiedades y rodados por cuenta y orden de terceros. E) Comercialización de motocicletas, de sus partes, piezas y accesorios. F) Compra, venta, importación, exportación y comercialización de artículos para el hogar, productos relacionados con el ramo refrigeración familiar, calefacción, aire acondicionado, maquinas artefactos para el uso del hogar y muebles. G) Compra, venta y alquiler de todo tipo de equipos y maquinarias para la realización de trabajos viales y movimientos de suelos"

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra mencionado.

\$ 78 230563 May. 27

GLOBE S.R.L. SOCIEDAD

EXTRANJERA

EDICTO COMPLEMENTARIO

Rosario, 25 de marzo de 2014. Por presentado, en el carácter invocado, con patrocinio letrado y domicilio constituido. Atento lo manifestado y constancias que acompaña se le hace saber al compareciente que la sociedad Globe S.R.L. inscripta como sociedad

extranjera a los fines del art. 123 LSC al Tomo 10 Folio 613 N° 8 de fecha 19.08.2010 ha designado como representante al Señor Oscar Telmo Navos con domicilio en calle Corrientes 806 Piso 2 de Rosario, domicilio en el cual deberá notificarse la revocación del mandato al presentante Norberto Carlos Macchia a los fines de dar vista a la sociedad por el término de 5 días para que se expida respecto de la desvinculación como representante de la misma, bajo apercibimiento, en caso de silencio, respuesta parcial o evasiva de proceder por aplicación de lo dispuesto por el art. 919 CC y precederse a la pertinente inscripción. Notifíquese por cédula. En virtud del patrocinio del Dr. Federico A. Viale, regúlense sus honorarios en la suma de \$ 1773 equivalentes a 3 jus. A los fines de su actualización, se aplicará la tasa pasiva capitalizada del BCRA. Publíquese. Acredítese la publicación efectiva. Fdo. Dra. Mondelli (Juez) Dra. Gesualdo (Secretaria).

\$ 50 230551 May. 27

GARAGE LOURDES S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

POR FALLECIMIENTO DE SOCIO

En los autos caratulados COLLA ESTEBAN ARGENTINO s/Sucesión - Expte. N° 1326/11, que se encuentran en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado transferir el 100% de las 2.333 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan el 33% del capital de las cuotas sociales de "Garage Lourdes Sociedad de Responsabilidad Limitada" pertenecientes al Sr. Esteban Argentino Colla en la siguiente proporción: 50% a favor de Benita Agustina Hernández, argentina, mayor de edad, nacida el 6 de mayo de 1928, en Rosario, Provincia de Santa Fe, quien titular de la Libreta Cívica N° 5.528.712, CUIT/CUIL 2-05528712-6, domiciliada en calle Mendoza 2438 Piso 5° de la ciudad de Rosario, el 25% a favor de Francisco Julián Colla, argentino, mayor de edad, nacido el 2 de febrero de 1951, en Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 8.444.691, CUIT/CUIL 20-08444691-3, domiciliado en calle Mendoza 2438 Piso 3° de la ciudad de Rosario y el 25% a favor de Beatriz Inés Colla, argentina, mayor de edad, nacida el 2 de enero de 1955, en Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.449.789, CUIT/CUIL 23-11449789-4, domiciliada en calle Mendoza 2572 Planta Baja de la ciudad de Rosario. Manteniéndose vigentes las restantes cláusulas del contrato original.- Rosario, Mayo de 2014.

\$ 53 230506 May. 27

CENTRO DE TRAUMATOLOGIA Y MEDICINA DEL DEPORTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por contrato de cesión de cuotas sociales celebrado en fecha 19 de marzo de 2014, el señor Juan Alberto Mondino, D.N.I. 16.272.122, vendió, cedió y transfirió la cantidad de trece mil seiscientos ochenta (13.680) cuotas sociales de Centro de Traumatología y Medicina del Deporte S.R.L. a la señora María de las Mercedes Infante, D.N.I. 21.414.233, modificándose en consecuencia la redacción de la cláusula cuarta del contrato social en los siguientes términos: "Cuarta: El capital social es de pesos Veinticuatro mil (\$ 24.000) dividido en veinticuatro mil cuotas de Un Peso valor nominal cada una (\$ 1), totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: Juan Alberto Mondino, Siete Mil Novecientas Veinte (7.920) cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y María de las Mercedes Infante, Dieciséis Mil Ochenta (16.080) cuotas de \$ 1 valor nominal cada una.

\$ 45 230491 May. 27

GLOBAL PLAYERS S.A.

ESTATUTO

Fecha del Instrumento: 20 de noviembre de 2013.- Socios: Carlos Alberto Bilicich, D.N.I. N° 26.355.195, C.U.I.T. N° 20-26355195-9,

soltero, nacido el 19 de enero de 1978, argentino, comerciante, con domicilio en General Paz 5538, Rosario; Jorge Andrés Bilicich, D.N.I. N° 24.945.859, C.U.I.T. N° 20-24945859-8, casado con Silvana Gisel Foresi, nacido el 01 de mayo de 1976, argentino, industrial, con domicilio en General Paz 5538, Rosario y Graciela Di Pietro, D.N.I. N° 6.377.577, C.U.I.T. N° 27-06377577-6, casada, nacida el 19 de marzo de 1950, argentina, jubilada, con domicilio en General Paz 5538, Rosario.- Denominación: GLOBAL PLAYERS S.A. Domicilio: Sánchez de Bustamante 756, 1° Piso Rosario Plazo: 50 años - Objeto: a) La explotación de una franquicia de la marca Global Players de los Estados Unidos para la representación y presentación de deportistas en sitios de Internet, venta de publicidad en sitios de Internet y compra venta de deportistas, b) Compra venta y alquiler de inmuebles propios y de rodados. Servicio de logística y distribución de las actividades del presente objeto, c) Importación y exportación. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4° del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, realizando las mismas dentro del marco establecido por los artículos 30 a 33 de la mencionada Ley, ni realizará las actividades propias y exclusivas de los corredores inmobiliarios. Cuando la actividad a desarrollar lo requiera se realizará con la participación de profesionales matriculados en la materia. Capital: \$ 100.000 (pesos cien mil) - Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) quienes durarán en sus funciones Tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios conforme al art. 55 de la Ley 19550.

Cierre de Ejercicio: día 31 de diciembre de cada año.

Designación de los Directores: Director Titular: Presidente: Jorge Andrés Bilicich - Director Suplente: Carlos Alberto Bilicich

Rosario, 12 de Mayo de 2014

\$ 65 230484 May. 27

C I S CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de Constitución: 17/03/2014, 2) Datos de los Socios: Esquivel Fredy Antonio, D.N.I. N° 93086312, C.U.I.T. 20-93086312-3, de nacionalidad paraguayo, Nacionalizado Argentino, apellido materno Esquivel, nacido el 13/06/1969, de profesión comerciante, de estado civil soltero con domicilio en calle Ovidio Lagos 3136 de la ciudad de Rosario, y Carballo Aguilera María Magdalena D.N.I. N° 94697602, C.U.I.T. 23-94697602-4 de nacionalidad Paraguaya, nacionalizada argentina, apellido materno Aguilera, nacida el 01/01/1990 profesión Comerciante, de estado civil soltera con domicilio en calle Ovidio Lagos 3136 de la ciudad de Rosario, todos hábiles para ejercer el comercio, y residentes en esta ciudad en los domicilios expresados, 3 Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "C I S CONSTRUCTORA S.R.L.", 3) Domicilio: domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.- Domicilio Social, en calle Montevideo 1132 PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Duración: El término de duración se fija en diez años (10) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y/o en el exterior, a las siguientes operaciones: construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, compra-venta de inmuebles propios, En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.- Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) dividido en Dos Mil Quinientas cuotas (2500) de pesos cien(\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera Esquivel Fredy Eduardo suscribe 2250 (Dos Mil Doscientas Cincuenta) cuotas de capital de cien pesos cada una o sea \$ 225000 (pesos doscientos veinticinco mil), que integra: la suma de \$ 56250 (pesos Cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 168750 (pesos ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.- Carballo María Magdalena suscribe 250 (Doscientos Cincuenta) cuotas de capital de Cien pesos cada una o sea \$ 25000 (pesos Veinticinco Mil), que integra: la suma de \$ 6250 (pesos seis mil doscientos cincuenta) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 18750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. 6) Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cada uno de ellos. 7) Fiscalización La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios 8) Balance General y Resultados: la sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año fecha en la cual Se confeccionará un balance general 9) Gerente: Esquivel Fredy Antonio, D.N.I. N° 93086312, C.U.I.T. 20-93086312-3, de nacionalidad paraguayo, nacionalizado argentino, apellido materno Esquivel, nacido el 13/06/1969, de profesión comerciante, de estado civil soltero con domicilio en calle Ovidio Lagos 3136 de la ciudad de Rosario, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.-10) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19550 será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario.

\$ 96 230457 May. 27

DISTRIBUIDORA VENIER S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Duración: Que atento que el 24 de mayo de 2014 vencerá el término de duración establecido en el contrato, social y siendo voluntad de los socios continuar con el giro social por el presente resuelven prorrogar el término de duración de la sociedad "Distribuidora Venier S.R.L." por un período de diez años a contar de dicha fecha, operando el nuevo vencimiento el 24 de mayo de 2024.

Capital: Se constituye en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en doscientas mil (200.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Norberto Raúl Venier suscribe cien mil cuotas (100.000) cuotas de capital de pesos uno cada una por un valor de pesos cien mil (\$ 100.000) y Hugo Fernando Campabadal suscribe cien mil (100.000) cuotas de capital de pesos uno cada una por un valor de pesos cien mil (\$ 100.000) Fecha del Instrumento: 11 de abril de 2014.

\$ 50 230455 May. 27

INVERSIONES FRIMETAL S.A.

DISOLUCION

C.T.I. COMPAÑIA TECNO

INDUSTRIAL S.A.

INSCRIPCION

Por estar así ordenado en los autos caratulados INVERSIONES FRIMETAL S.A. s/DISOLUCION y C.T.I. COMPAÑIA TECNO INDUSTRIAL S.A. s/INSCRIPCION Art. 123° L.S.C., Expte. Nº 2584/2011 en trámite ante el Juzgado a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que a los fines de cumplimentar lo normado por el art. 123° de la ley 19.550, la empresa CTI Sociedad Anónima ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad como sociedad extranjera participante en el capital de Frimetal S.A. designando como "representante legal" al efecto al Sr. Gabriel Carlos Grignaffini (D.N.I. 16.387.688), con domicilio en calle Batlle y Ordóñez Nº 3436 de Rosario. A tales fines, se transcribe el decreto que así lo ordena: "Rosario, 26 de febrero de 2014: Por recibidos. Agréguese las constancias administrativas que acompaña y téngase presente lo manifestado... Acredítese la expresa aceptación del cargo del representante designado. Acompañe informe de antecedentes concursales y publíquese (Fdo.) Dra. Mónica Gesualdo. Secretaria".

\$ 45 230454 May. 27
